

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021
HORA:	De 08:30 am a 10:00 am
LUGAR:	<b>TEAMS</b>
ASISTENTES:	Ver lista de asistentes
INVITADOS:	Ver lista de asistentes

### ORDEN DEL DIA:

Revisión del estado del proyecto Optimización de la línea de conducción Metesusto, del municipio de Barrancas (La Guajira).

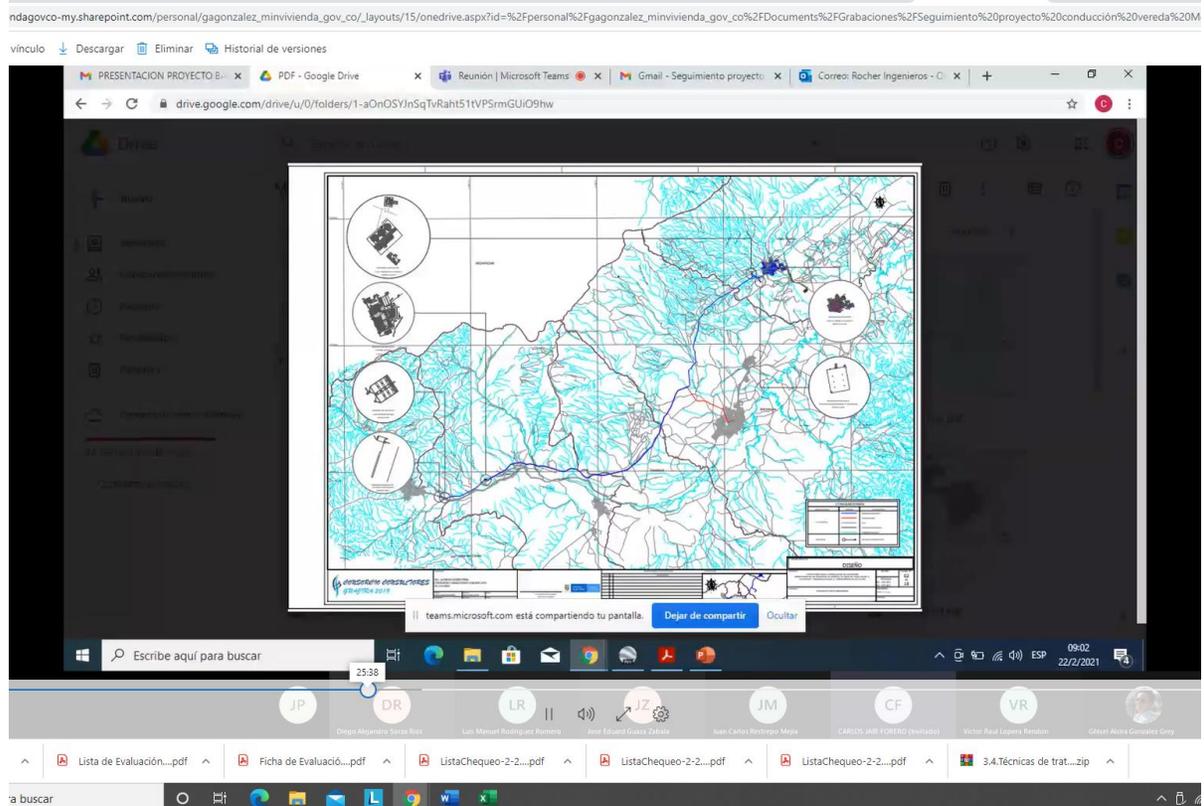
1. Presentación de los asistentes.
2. Estado de avance del proyecto Línea de Conducción Metesusto – Municipio de Barrancas (La Guajira). Presentación del Consultor y del Supervisor.
3. Presentación del mecanismo de evaluación de proyectos – Resolución No.0661 de 2019. Presentación de MVCT.
4. Conclusiones y recomendaciones. Todos.

### DESARROLLO:

1. Se realiza la presentación de los asistentes identificados en la lista de asistencia, en representación de la Administración Temporal de la Guajira, Consultores del proyecto y Grupo de evaluación del MVCT.
2. El ingeniero Carlos Jair Forero – representante legal suplente de la firma consultora- realiza la exposición del proyecto, de la cual se extraen los siguientes aspectos relevantes:
  - El presente proyecto se integra al proyecto de acueducto de Hatonuevo, el cual cuenta con redes de conducción instaladas en hierro dúctil de 12”, 16” y 20”.
  - La planta de potabilización Metesusto se encuentra ubicada en el municipio de Distracción.
  - Las redes de conducción tienen una longitud de 31 km, llega a Hatonuevo y entra también en el municipio de Barrancas.
  - El sistema de acueducto es regional y sirve a 4 municipios: Distracción (tramo 1), Fonseca (tramo 2), Barrancas (tramo 3) y Hatonuevo (tramo 4).
  - El primer problema es que la línea fue construida para abastecer por gravedad a los municipios de Barrancas y Hatonuevo.
  - Muchas casas localizadas a lado y lado de la línea de conducción se conectaron fraudulentamente, ocasionado que al municipio de Hatonuevo no le llegara agua.
  - Con base en eso se planteó la optimización de la línea de conducción, a través de la legalización de 63 usuarios de 113 usuarios fraudulentos en total.

- Con esas conexiones fraudulentas, los caudales de 95 l/s para Hatonuevo y 95 l/s para Barrancas no alcanzaron a ser suministrados.
- El operador Aguas del Sur legalizó 63 conexiones a usuarios del total de 115. El proyecto pretende colocar 63 manijas o dispositivos de regulación de caudal u orificios para controlar el caudal que salga por cada uno de los usuarios nuevos a legalizar.
- La empresa Sur Azul contrató como operador único del regional a la empresa de servicios públicos Aguas Total S.A. E.S.P.
- El proyecto consiste en 63 acometidas a las cuales se les instalará una manija con un caudal menor a 1 l/s, con lo cual se garantizan los caudales de diseño tanto para Barrancas como para Hatonuevo.
- Para Hatonuevo, en el sector Pozo Hondo se va a construir una estación de bombeo para garantizar las presiones de servicio, éste es el otro proyecto que se están presentando al MVCT.
- El proyecto deja una capacidad instalada y presiones en cada nodo de los 63 usuarios.
- Los usuarios que se van a legalizar tienen permisos de servidumbre originalmente constituidos.
- La disponibilidad de agua en la planta de potabilización, de acuerdo con lo que reporta el Supervisor Víctor Raúl Lopera, se encuentra garantizada.

El plano de localización general del proyecto se presenta en la siguiente imagen:



### 1. Plano de localización General de todo el proyecto

En la imagen se evidencia a la izquierda la captación, el desarenador y la planta de potabilización Metesusto; en el municipio de Distracción.

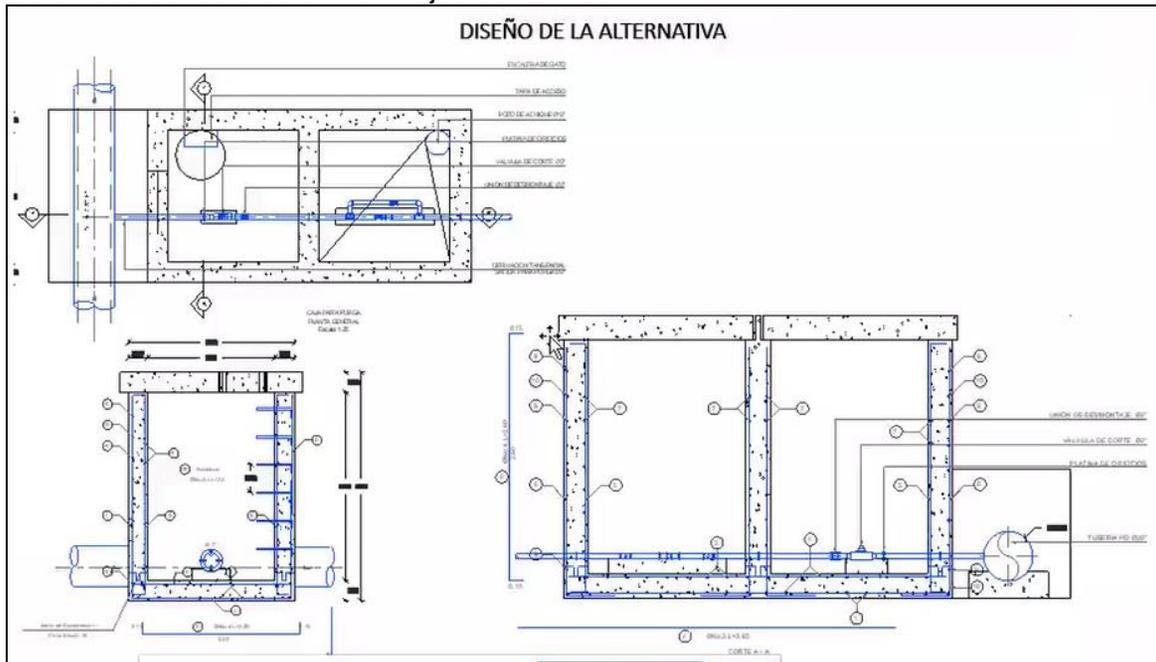
De Distracción sale la línea de conducción, que pasa por Fonseca, muestra una línea roja de derivación hacia Barrancas y finalmente llega a Hatonuevo.

El proyecto consiste en colocar las acometidas para 63 usuarios que se encuentran sobre la línea de conducción en el municipio de Barrancas y que hoy en día están conectados de forma ilegal.

El Supervisor por parte de la Administración Temporal Guajira, doctor Víctor Lopera, informa que la firma INALTER (Interventoría) remitió observaciones a la Consultoría y se procederá a atender dichas observaciones. También reporta demoras por parte de la Alcaldía para la entregar los soportes documentales necesarios para presentar el proyecto bajo la Resolución No.0661/2019.

El Supervisor también informó que la piezométrica hacia Hatonuevo muestra baja presión, motivo por el cual se presentó ante MVCT el proyecto de estación de bombeo.

Las únicas estructuras son las cajas de derivación:



3. La ingeniera Ghisel González realiza la presentación del mecanismo de evaluación – Res.0661/2019, los aspectos relevantes son:

- El MVCT realizó una evaluación de los proyectos del sector de agua y saneamiento básico que se presentaron en el período 2014 a 2018, evidenciando deficiente estructuración de proyectos.

- Las causas de lo anterior: i) Diseños que no cumplían la normativa del sector, ii) Ausencia de garantía de calidad de los diseños, iii) Supervisión permisiva, iv) Interventoría deficiente.
- Lo anterior generó problemas en la ejecución de proyectos tales como: i) Confusión del rol del grupo de Evaluación, se creía que el MVCT ejercía la Interventoría de los proyectos.
- Con esta Resolución se marca muy claramente el rol del Interventor y del Supervisor, por ello todos los documentos, memorias, cálculos, planos y demás soportes deben venir firmados por profesionales idóneos responsables de su elaboración y visados por la Interventoría y la Supervisión; quienes deben estar identificados con sus matrículas profesionales.
- Las falencias en la estructuración de proyectos generaron múltiples procesos de ajustes (reformulación), suspensión de proyectos, obras sin terminar y reclamos de contratistas y sobre costos del orden de 27%.
- Los anteriores puntos son el antecedente principal del nuevo mecanismo de evaluación – Resolución No.0661/2019, con el cual se propone atender las mencionadas dificultades.
- De esta manera, la viabilización propone el proceso de Evaluación lo que desarrolla es una verificación a nivel documental de los parámetros requeridos en: el Reglamento Técnico del Sector – RAS (Res.0330/2017 y Res. 0844/2018) y en la Resolución 0661-2019 Guía de presentación de proyectos.
- Hay dos modalidades de evaluación, por requerimientos y por etapas, y para este proyecto en particular se recomienda la evaluación por requerimientos, toda vez - de acuerdo con lo expuestos- es un proyecto avanzado, cuenta con una firma de consultoría, Interventoría y Supervisor y podrían cumplir los requisitos exigidos, los cuales deben ser revisados.
- La evaluación se realiza por parte de un equipo de evaluación conformado por el evaluador líder y un equipo de especialistas.
- La norma también propone minimizar el número de listas de chequeo, y potenciar mesas de trabajo para lograr un mejor entendimiento del proyecto y de su evaluación.
- Finalmente se recuerda que, si el proyecto fuere financiado con recursos de la Nación, se realizará el seguimiento del mismo por parte del Grupo de Seguimiento de la Subdirección de proyectos, cuya labor inicia con el proceso precontractual y culmina con la entrega al municipio de las obras construidas a satisfacción.

#### 4. Conclusiones y recomendaciones:

- El proyecto Optimización de la línea de conducción Metesusto, del municipio de Barrancas (La Guajira), se encuentra en estructuración.
- Este es un proyecto nuevo, por tanto la norma de evaluación es la Resolución No.0661 de 2019 - "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la resolución 1063

de 2016 y se dictan otras disposiciones”, expedida por este Ministerio el pasado 23 de septiembre de 2019.

- Se deben dejar muy claros los cálculos de población, proyecciones y demanda de los usuarios a legalizar. Así mismo, presentar los diferentes escenarios de la modelación hidráulica (desde la captación a los puntos de almacenamiento de cada uno de los 4 municipios) con los cuales se evidencie que se garantiza el caudal y las presiones a todos los usuarios, tanto a los nuevos -por legalizar con el presente proyecto- como a los Municipios.
- Se debe presentar la concesión vigente en Distracción para identificar el caudal concesionado y la vigencia. Así mismo el operador deberá certificar el caudal demandando por los 4 municipios del acueducto regional con el propósito de evidenciar que con la entrada de los 63 usuarios no se desmejoran las condiciones de servicios (caudal, presiones, etc.) de los usuarios del sistema.
- Se debe evidenciar el cumplimiento de la sección 3 – Sistemas de transporte y distribución – Artículo 56 de la Resolución No.0330/2017, en lo concerniente a redes de conducción.
- Como es un proyecto rural, también se deberá tener en cuenta la Res. 0844/2018, Artículo 32 de la Res.0844 de 2018, en el cual se encuentran las fórmulas que pueden ser aplicadas según el para estimar los volúmenes de subsistencia, si el proyecto lo requiere.
- Se debe diligenciar el certificado de funcionalidad e integralidad por parte del Consultor, Interventor y Supervisor. Debe reseñar este certificado que este proyecto se integra a un proyecto acueducto regional existente y que se encuentra en curso en el MVCT un proyecto de estación de bombeo que garantizará mejores presiones hacia Hatonuevo.
- En el componente de Topografía, el ingeniero Juan Alejandro Garzón recomienda, allegar la información que tengan sobre el componente de Topografía para ir revisando y haciendo las observaciones a que haya lugar, a tiempo. Se sugiere presentar con detalle la información de la parte técnica y en particular el tema de Georreferenciación.
- En el componente de Geotecnia, el ingeniero Diego Sorza recomienda, para el estudio de suelos atender lo indicado en la Resolución No.0330/2017, NSR 10, y el título G del RAS, en cuanto al número de exploraciones del suelo.
- En el componente Estructural, el ingeniero Juan Carlos Restrepo recomienda presentar las memorias de cálculo de las estructuras, el output del software utilizado en el diseño, los planos y demás soportes debidamente firmados por el responsable de la elaboración.
- El consultor manifiesta que desde diciembre vienen trabajando con el municipio de Barrancas en una revisión legal del proyecto, con el propósito de que el Municipio conozca bien el proyecto y emita la documentación requerida. Sin embargo, el

Municipio no ha firmado los soportes necesarios para radicar el proyecto, según informa el consultor. Se pondrá en conocimiento de la Subdirectora de proyectos y del ingeniero coordinador del grupo de evaluación.

- Se recomienda ajustar el proyecto a las observaciones de la Interventoría y proceder a radicar el proyecto.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	INALTER manifestará las observaciones al consultor, para ajuste del proyecto. Posteriormente el consultor ajustará el proyecto y será radicado ante MVCT.	Consultor.	No se definió.

**FIRMAS: Se adjunta lista de asistencia.**

Anexos:               Lista de asistentes  
                          Presentación Resolución No.0661/2019  
                          Formatos Resolución No.0661/2019  
                          Guía de revisión documental preliminar.

Elaboró: Ghisel González  
Fecha: 22-02-2021

	<b>FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

**LUGAR:** TEAMS **FECHA:** 22 DE FEBRERO DE 2021 **HORA:** 8:30 am a 10:00 am

**TEMA:** OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN METESUSTO, DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA).

**PRESIDE:** Grupo de evaluación de proyectos - MVCT

**EQUIPO ACOMPAÑANTE:** Consultor y Supervisor del proyecto.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Juan Alejandro Garzón Pitta	Contratista - Estudios Topográficos	MVCT	3102138823	juangarzonpitta@gmail.com	Proyecto	Juan Alejandro Garzón Pitta
2	JONH JAIR MARROQUIN SAAVEDRA	ING. ESP. PRESUPUESTOS	MINVIVIENDA	3173816495	jmarroquin@minvivienda.gov.co	Proyecto	JM
3	Juan Carlos Restrepo	Contratista ESP Estructural	Min Vivienda	3144674617	Jrestrepo@minvivienda.gov.co	Proyecto	
4	Mayra Alejandra Martinez Lopera	Contratista	Minvivienda	303015166	mmartinezl@minvivienda.gov.co	Proyecto	Mayra A. Martinez
5	Diego Alejandro Sorza Ríos	Evaluador Especializado	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3003109010	dsorza@minvivienda.gov.vo	Proyecto	DIEGO SORZA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
6	Carlos Jair Forero M	R/L Suplente	Consorcio consultores Guajira	3153820187	ingjair938@gmail.com	Proyecto	
7	Luis Manuel Rodriguez Romero	Contratista Consorcio Aguas Guajira 2019	Aguas guajira 2019,	3046629895	luismanuelrodriguezromero31@gmail.com	Proyecto	Luis Manuel R
8	JOSE EDUARD GUAZA ZABALA	INGENIERO ELECTRICISTA	MVCT	3122896623	JGUAZA@MINVIVIENDA.GOV.CO	Proyecto	
9	GHISEL A. GONZÁLEZ GREY	Contratista	MVCT	3107761655	gagonzalez@minvivienda.gov.co	Proyecto	Ghisel González

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>